

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 111
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRO PROFESIONAL Y COMERCIAL EL CENTENARIO I
DEMANDADA: CAROLINA JARAMILLO BORJA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00547-00

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble, de propiedad de la señora CAROLINA JARAMILLO BORJA, identificado con M.I 370-268205, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE



TATIANA OCAMPO NOREÑA

JUEZ

DARO